

Cerro Sombrero, 02 de noviembre de 2009.-

NUM 653 / (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de efectuar la reposición de Contenedores de Basura ubicados en Cerro Sombrero y sus alrededores.
- 2) Decreto Municipal N° 573 de fecha 02 de octubre de 2009, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-62-L109.
- 3) Que se presentaron 9 Oferentes.
- 4) Que se declara desierta la presente licitación debido a que los oferentes no se ajustan a los requerimientos solicitados en la licitación.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-62-L109, Licitación Contenedores de Basura de 120 litros para ser utilizados en Cerro Sombrero y Alrededores, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Finanzas, adquisiciones y tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde